

Capítulo Veintitrés

Disposiciones Finales

Artículo 23.1: Anexos, Apéndices y Notas al Pie de Página

Los Anexos, Apéndices, y las notas al pie de página de este Acuerdo constituyen parte integrante del mismo.

Artículo 23.2: Enmiendas

1. Las Partes podrán convenir cualquier enmienda a este Acuerdo.
2. Cuando así se convenga, y se apruebe según los requisitos legales de cada Parte, una enmienda constituirá parte integrante de este Acuerdo y entrará en vigor en la fecha en que las Partes así lo acuerden.

Artículo 23.3: Modificaciones del Acuerdo sobre la OMC

Si cualquier disposición del Acuerdo sobre la OMC que las Partes hayan incorporado a este Acuerdo es enmendada, las Partes se consultarán con miras a enmendar la disposición correspondiente de este Acuerdo, según corresponda, de conformidad con el Artículo 23.2.

Artículo 23.4: Entrada en Vigor y Terminación

1. Este Acuerdo entrará en vigor 60 días después de la fecha en que las Partes intercambien notificaciones escritas certificando que han cumplido sus respectivos requisitos legales, o en la fecha en que las Partes así lo acuerden.
2. Cualquier Parte podrá poner término a este Acuerdo mediante notificación escrita a la otra Parte, y dicha terminación surtirá efecto seis meses después de la fecha de la notificación.

Artículo 23.5: Adhesión

Cualquier país o grupo de países, incluyendo en particular países latinoamericanos, podrá adherir a este Acuerdo sujeto a los términos y condiciones acordados entre ese país o países y las Partes, luego de la aprobación de conformidad con los requisitos legales de cada Parte y del país adherente.

Artículo 23.6: Textos Auténticos

Los textos en inglés y castellano de este Acuerdo son igualmente auténticos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes, estando debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado este Acuerdo.

HECHO, en Washington, Distrito de Columbia, por duplicado, este día doce de abril de 2006.

**POR EL GOBIERNO DE
LA REPÚBLICA DEL PERÚ:**

**POR EL GOBIERNO DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:**